



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

**INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO**

**Administrador Hípico:**

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 180 correspondiente al día de hoy miércoles, 13 de septiembre de 2017.

Alexandra Rivera Rohena  
Secretaria Del Jurado Hípico

**CONDICIÓN DE LA PISTA:**  lenta  ligera  buena  fangosa  encharcada

**INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:**

**JINETES AUSENTES:**

Carrera: 6ta Jinete: **\*\*Samuel Burgos** Motivo: personal Sustituto: **\*\*Jovan Figueroa** Suspensión: N/A

**Entrenadores Ausentes:**

Carrera: en la tarde Entrenador: J. M. Bernard Motivo: personal Sustituto: L. O. Colorado

Carrera: 3ra Entrenador: José M. Jiménez Motivo: personal Sustituto: L. Colon

**VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García**

**RETIRO DE EJEMPLARES:**

Carrera: 7ma 09/13/17 Ejemplar: Campion Lane Motivo: absceso mano derecha Suspensión: 15 días

Carrera: 9na 09/13/17 Ejemplar: Cayo Norte Motivo: cojo pata derecha Suspensión: 15 días

**CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO. AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO**

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Primera Carrera	2:30	2:29	2:30
✓ Segunda Carrera	3:05	3:04	3:05
✓ Tercera Carrera	3:35	3:34	3:35
✓ Cuarta Carrera	4:00	3:59	4:00
✓ Quinta Carrera	4:25	4:24	4:27
✓ Sexta Carrera	4:51	4:50	4:53
✓ Séptima Carrera	5:19	5:18	5:20
✓ Octava Carrera	5:44	5:43	5:45
✓ Novena Carrera	6:08	6:07	6:08

**SUSPENSIÓN DEL VETERINARIO: no hubo**

**PESO DE JINETES: no hubo**

**JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo**

**EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo**

**JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo**

**REPESO DE JINETES:**

Carrera: 3ra Jinete: Christopher Torres Excedente: +2.3 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso 1ra Multa: \$50.00

Carrera: 6ta Jinete: B. López Excedente: +2.2 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso 1ra Multa: \$50.00

Carrera: 7ma Jinete: Jovan Figueroa Excedente: +2.3 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso 1ra Multa: \$50.00

Carrera: 7ma Jinete: Anardis Rodríguez Excedente: -1.2 Violación: Art. 2911 inciso (c) repeso 1ra Multa: \$50.00

**DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo**

**RECLAMOS:**

Carrera: 4ta Ejemplar: Exclusively Dixie Reclamo de: Bulls Farm Reclamado por: Elite Brother Stable  
Sorteo: si Núm. Boletos: dos intereses (Torres Pagan) Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 5ta Ejemplar: Romantic Henry Reclamo de: Era Racing Reclamado por: Sonata Stable  
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 8va Ejemplar: Yesyouloveme Reclamo de: Jorge Rodríguez Reclamado por: Sonata Stable  
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$14,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 9na Ejemplar: Tiger Of Wales Reclamo de: J. A. R. Racing Stable Reclamado por: Caminante Racing  
Sorteo: si Núm. Boletos: dos intereses (Superación) Cantidad: \$27,000 Pago de Traspaso: si

**INCIDENTES DE CARRERA:**

Carrera: 6ta Investigado: El jinete E. Ramirez (El Controlador 2do) reclamó falta contra el ejemplar ganador Javier D. (Luis D. Rivera) alegando interferencia en la recta final. Resultado: Por decisión unánime el ejemplar Javier D. fue descalificado de la primera a la segunda posición.

**RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:**

Se citó al jinete Luis Negrón y el mismo se presentó ante este cuerpo para fines investigativos en relación con los incidentes ocurridos en la 7ma carrera del lunes, 11 de septiembre de 2017 sobre posibles violaciones al Artículo 2906 inciso (a) y (b) Reglas de Carrera, Violaciones de Carreras y Faltas (Fouls):

**RESOLUCIÓN**

Fecha: lunes, 11 de septiembre de 2017 Carrera: 7ma Querellados: Luis Negrón  
Incidente: primeros 300 metros de la carrera Resultado: Por decisión unánime el ejemplar Lookout County fue descalificado de la cuarta a la sexta posición. Suspensión: no se le impone sanción alguna por entender que la falta no fue debido a la conducción del jinete.

**TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.**

**CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo**

**EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo**

**INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo**

**INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):**

**El Juez De Salida suspende durante (30) días según el Artículo 2905 inciso (f) del Reglamento Hípico Vigente al ejemplar #6 Buchito De Café de la sexta carrera del miércoles, 13 de septiembre de 2017 por no arrancar primera ocasión, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.**

**INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo**

**INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A**

**ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo**

**ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A**

**ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo**

**OTROS ASUNTOS:**

**El ejemplar #5 Concerto Pau no rindió carrera.**

**MULTAS VETERINARIA: no hubo**

**CITACIONES:**

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el jueves, 14 de septiembre de 2017 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Se le cita a Luis D. Rivera para fines investigativos en relación con los incidentes ocurridos en la 6ta carrera del miércoles, 13 de septiembre de 2017 y sobre el Artículo 2906 inciso (a) y (b) Reglas de Carrera, Violaciones de Carreras y Faltas (Fouls) el cual dispone:

- (a) Cuando un ejemplar lleve ventaja de más de un cuerpo y medio (1 ½), este puede moverse instintivamente a cualquier parte de la pista, disponiéndose, que el cruzar o invadir el carril de un contrincante sin llevar suficiente ventaja constituirá una interferencia o intimidación por la cual el ofensor puede ser penalizado.
- (b) Un caballo que cruce a otro u otros ejemplares puede ser descalificado si a juicio del Jurado, al hacerlo, este molestó, interfirió o intimidó a otro ejemplar o le impidió arribar en una mejor posición en el orden de llegada, sin importar si la falta ("foul") fue accidental, a propósito o el resultado de una monta negligente; disponiéndose, que el Jurado podrá tomar en consideración cualquier factor mitigante, tal como si el ejemplar al que se molestó, interfirió o intimidó tuvo también culpa o si fue causando por culpa de otro ejemplar o Jinete.

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

**ADVERTENCIAS**

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Luis D. Rivera  
Miembro Asociado: Juan D. Rodríguez  
Miembro Asociado: Alfonso E. Izquierdo